

 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS		ANEXO 2 SOLICITUD DE ASIENTO DE CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	
DATOS IDENTIFICATIVOS			
IDENTIDAD DEL PRIMER COMPONENTE			
1 Primer Apellido	2 Segundo Apellido	3 Nombre	
4 D.N.I (1)	5 Fecha de nacimiento	6 Nacionalidad	
7 Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a (2) <input type="checkbox"/> Separado/a (2)			
(1) En caso de nacionalidad distinta a la española se indicará el número del documento equivalente en su país. (2) La condición de separado/a o divorciado/a se indicará siempre que exista, sentencia judicial firme.			
IDENTIDAD DEL SEGUNDO COMPONENTE			
8 Primer Apellido	9 Segundo Apellido	10 Nombre	
11 D.N.I (1)	12 Fecha de nacimiento	13 Nacionalidad	
14 Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a (2) <input type="checkbox"/> Separado/a (2)			
(1) En caso de nacionalidad distinta a la española se indicará el número del documento equivalente en su país. (2) La condición de separado/a o divorciado/a se indicará siempre que exista, sentencia judicial firme.			
DOMICILIO DE LA PAREJA DE HECHO (*)			
15 Calle, Plaza...	16 Localidad	17 Municipio	
18 Código Postal	19 Provincia	20 Teléfono de contacto	21 Mail contacto
(*) Este domicilio es el designado por los integrantes de la pareja de hecho a efectos de notificaciones.			
Los integrantes de la pareja de hecho, cuyos datos identificativos se reseñan anteriormente			
EXPONEN			
1º. Que están inscritos en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los términos establecidos en el artículo 4 de la Ley de Cantabria 1/2005, de 16 de mayo, y en los artículos 4 y 8 del Decreto 144/2006, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria. 2º. Que conciben y dan su conformidad para que los datos personales contenidos en esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.			
Que los datos contenidos y que integran esta solicitud, son verdaderos.			
DECLARAN			
SOLICITAN			
Se procede a la inscripción de baja mediante asiento de cancelación de la Pareja de Hecho en el Registro de la Comunidad Autónoma de Cantabria por la siguiente causa acompañando la documentación acreditativa en original o fotocopia compulsada:			
<input type="checkbox"/> Disolución de la pareja de hecho por: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Muerte o declaración de fallecimiento de una de las partes integrantes de la pareja de hecho. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por el Registro Civil. <input type="checkbox"/> Mutuo acuerdo. <input type="checkbox"/> Solicitud firmada por ambos componentes de la pareja de hecho. <input type="checkbox"/> Voluntad unilateral de una de las partes integrantes. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la notificación fehaciente a la otra parte integrante de la pareja de hecho. <input type="checkbox"/> Matrimonio entre las partes integrantes de la pareja. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por el Registro Civil. <input type="checkbox"/> Matrimonio de cualquiera de las partes que componen la pareja de hecho con una tercera persona. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por el Registro Civil. <input type="checkbox"/> Cese efectivo de la convivencia por un tiempo superior a un año. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de ambos integrantes. 			
<input type="checkbox"/> Traslado del domicilio habitual fuera de la región por dejar de estar empadronadas ambas partes en cualquier municipio de Cantabria. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento en un municipio no perteneciente a la Comunidad Autónoma de Cantabria. 			
<input type="checkbox"/> Incumplimiento de otros requisitos exigidos para la inscripción de la pareja de hecho. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Documento acreditativo del incumplimiento del requisito invocado. 			
En de de			
Fdo:			

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS.

 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS		ANEXO 3 SOLICITUD DE ASIENTO DE NOTA MARGINAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO			
DATOS IDENTIFICATIVOS					
IDENTIDAD DEL PRIMER COMPONENTE					
1 Primer Apellido	2 Segundo Apellido	3 Nombre			
4 D.N.I (1)	5 Fecha de nacimiento	6 Nacionalidad			
7 Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a (2) <input type="checkbox"/> Separado/a (2)					
(1) En caso de nacionalidad distinta a la española se indicará el número del documento equivalente en su país. (2) La condición de separado/a o divorciado/a se indicará siempre que exista, sentencia judicial firme.					
IDENTIDAD DEL SEGUNDO COMPONENTE					
8 Primer Apellido	9 Segundo Apellido	10 Nombre			
11 D.N.I (1)	12 Fecha de nacimiento	13 Nacionalidad			
14 Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a (2) <input type="checkbox"/> Separado/a (2)					
(1) En caso de nacionalidad distinta a la española se indicará el número del documento equivalente en su país. (2) La condición de separado/a o divorciado/a se indicará siempre que exista, sentencia judicial firme.					
DOMICILIO DE LA PAREJA DE HECHO (*)					
15 Calle, Plaza...	16 Localidad	17 Municipio			
18 Código Postal	19 Provincia	20 Teléfono de contacto	21 Mail contacto		
(*) Este domicilio es el designado por los integrantes de la pareja de hecho a efectos de notificaciones.					
Los integrantes de la pareja de hecho, cuyos datos identificativos se reseñan anteriormente					
EXPONEN					
1º. Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 4 de la Ley de Cantabria 1/2005, de 16 de mayo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria. 2º. Que conciben y dan su conformidad para que los datos personales contenidos en esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. 3º. Que en su momento fueron inscritos como Pareja de Hecho en el Registro que existe al efecto en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el número de inscripción básica 4º. Que habiendo sufrido modificación algún dato constitutivo de la inscripción básica antes mencionada, aportan la documentación necesaria para anotar el nuevo dato como asiento de nota marginal. Dato a rectificar:					
<table border="1" style="width: 100%; height: 40px;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>					
Se procede a la inscripción de nota marginal de los datos modificados en el expediente de Pareja de Hecho en el Registro de la Comunidad Autónoma de Cantabria.					
En de de					
Fdo:					

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS.

 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS		ANEXO 4 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	
DATOS IDENTIFICATIVOS			
IDENTIDAD DEL PRIMER COMPONENTE			
1 Primer Apellido	2 Segundo Apellido	3 Nombre	
4 D.N.I (1)	5 Fecha de nacimiento	6 Nacionalidad	
7 Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a (2) <input type="checkbox"/> Separado/a (2)			
(1) En caso de nacionalidad distinta a la española se indicará el número del documento equivalente en su país. (2) La condición de separado/a o divorciado/a se indicará siempre que exista, sentencia judicial firme.			
IDENTIDAD DEL SEGUNDO COMPONENTE			
8 Primer Apellido	9 Segundo Apellido	10 Nombre	
11 D.N.I (1)	12 Fecha de nacimiento	13 Nacionalidad	
14 Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a (2) <input type="checkbox"/> Separado/a (2)			
(1) En caso de nacionalidad distinta a la española se indicará el número del documento equivalente en su país. (2) La condición de separado/a o divorciado/a se indicará siempre que exista, sentencia judicial firme.			
DOMICILIO DE LA PAREJA DE HECHO (*)			
15 Calle, Plaza...	16 Localidad	17 Municipio	
18 Código Postal	19 Provincia	20 Teléfono de contacto	21 Mail contacto
(*) Este domicilio es el designado por los integrantes de la pareja de hecho a efectos de notificaciones.			
Los integrantes de la pareja de hecho, cuyos datos identificativos se reseñan anteriormente			
EXPONEN			
1º. Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 4 de la Ley de Cantabria 1/2005, de 16 de mayo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria. 2º. Que conciben y dan su conformidad para que los datos personales contenidos en esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. 3º. Que están inscritos con el número de inscripción básica (o han solicitado su inscripción) en el Registro que existe al efecto en la Comunidad Autónoma de Cantabria.			
Se procede a la inscripción complementaria en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los siguientes contratos reguladores:			
.....			
A estos efectos se adjunta la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/> Escritura pública del pacto regulador de sus relaciones económicas <input type="checkbox"/> Escritura pública de modificación de pacto regulador de sus relaciones económicas anteriormente inscrito. <input type="checkbox"/> Escritura pública de cancelación del pacto regulador de sus relaciones económicas anteriormente inscrito.			
En de de			
Fdo:			

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS.

06/6937

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de solicitud de licencia para la instalación eléctrica en baja tensión, en Pomaluengo.

Por don Miguel Angel Blanco Díaz, en representación de «Castros 16, S. L.», se solicita licencia municipal para la actividad de instalación eléctrica en baja tensión para 60 viviendas, garajes y servicios generales en Pomaluengo, de este municipio de Castañeda.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Castañeda, 5 de mayo de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.
06/6282

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de incoación de expediente de retirada de vehículo de la vía pública número 211/06-Rc.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Mediante decreto de alcaldía con fecha 3 de Abril de 2006, se incoa el expediente de retirada de vehículos de la vía pública nº 211/06-Rc, por encontrarse en estado de abandono, el vehículo matrícula S-7100-AN, propiedad de don José Luis Fernández Ochoa, en la III Tvsia. José Antonio, de Laredo. Intentada la notificación del decreto

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS.

de fecha 3 de Abril de 2006, ha sido imposible hasta la fecha su localización y por tanto la entrega de las notificaciones.

A efectos de continuar con el expediente se pone el mismo en disposición del interesado, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Laredo por el plazo de 15 días.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación continuando con el procedimiento.

Laredo, 15 de mayo de 2006.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

06/6710

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación del plan estratégico de desarrollo turístico

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 13 de marzo de 2006, por el que se acordó la aprobación, con carácter inicial, del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico para Marina de Cudeyo, debido a la falta de producción de alegaciones, sugerencias o reclamaciones durante el trámite de exposición pública, se procede a su publicación, para general conocimiento, quedando un ejemplar del citado instrumento en la Casa Consistorial destinado exclusivamente a la consulta por los administrados.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Marina de Cudeyo, 12 de mayo de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/6744

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Información pública de solicitud de licencia para la rehabilitación de cobertizo para ganado vacuno, en Lerones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de don José Ramón Almirante González para la concesión de licencia de actividad de rehabilitación de cobertizo para ganado vacuno en Lerones (Pesaguero).

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, el expediente se haya a disposición del público en las oficinas municipales, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Pesaguero, 19 de abril de 2006.—El alcalde, José Luis de Cabo Bravo.

06/5890

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de cafetería, en calle Vitorino Otero, 2-3, bloque 8.

Por parte de don Federico Pelayo Pelayo se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de cafetería, a emplazar en calle Vitorino Otero (urbanización Jardines de la Vega), números 2-3, bloque 8, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del

plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía Espectáculos Públicos y Actividades recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, 3 (Plaza de Abastos, 2.ª planta).

Torrelavega, 15 de mayo de 2006.—La alcaldesa (ilegible).

06/6678

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de providencia en procedimiento de demanda número 985/05.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 985/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Claudio Guillermo Manchego contra la empresa «Mirífico, S.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la ilustrísima señora magistrada doña Nuria Perchín Benito.

Santander, 2 de mayo de 2006.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día por Fondo de Garantía Salarial contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del TSJ de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a «Mirífico, S.», en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOC, Santander, 2 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/5989